

**4422** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 17 de noviembre de 1999, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1999), Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (edificio «Santa Lucía», calle Santa Lucía, número 2, teléfonos (958) 24 43 27 y (958) 24 30 36.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 6 de mayo de 2000, a las diez hora, en los centros de la Universidad de Granada, ubicados en el Campus universitario de Fuentenueva. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 3 de febrero de 2000.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**ANEXO**

| Apellidos y nombre                               | DNI        | Causa de exclusión |
|--|------------|--------------------|
| Aguiar Uceta, José Francisco                     | 24.266.603 | 2                  |
| Barbero Jiménez, Gracia                          | 44.252.351 | 1                  |
| Blasco Moreno, Antonio                           | 31.254.328 | 1                  |
| Buendía Máiquez, José María                      | 24.211.043 | 1 y 2              |
| Cañete González, Juan Antonio                    | 2.614.851  | 1                  |
| Caparrós Vida, María Isabel                      | 25.674.450 | 3                  |
| Carralcázar Ladrón de Guevara, Raquel Maravillas | 44.272.085 | 2                  |
| Corpas Martínez, Raquel María                    | 74.654.265 | 1 y 2              |
| Crespo Kayser, Juan José                         | 25.999.857 | 5                  |
| Domingo Linde, Mónica                            | 26.028.096 | 5                  |
| Fernández Rodríguez, Sandra                      | 74.650.529 | 4                  |
| Fuentes Martínez, Francisco Javier               | 44.269.242 | 2                  |
| Fuentes Pérez, María José                        | 24.247.124 | 1                  |
| Fuentes Quero, Jorge                             | 74.644.906 | 1 y 2              |
| García Cabello, Carlos Alberto                   | 44.277.940 | 3                  |
| García Molina, Francisco Javier                  | 74.648.564 | 1                  |
| Garzón Albarrán, Olga                            | 74.638.557 | 3                  |

| Apellidos y nombre                      | DNI        | Causa de exclusión |
|---|------------|--------------------|
| Gómez Caba, María Angustias             | 74.637.569 | 1                  |
| Gómez Correa, Francisco Antonio         | 24.268.757 | 2                  |
| Gómez García, Francisca                 | 24.224.463 | 1 y 2              |
| Gómez García, Susana                    | 24.265.802 | 1, 2, y 3          |
| Guerrero Pérez, Ana María               | 31.338.028 | 4                  |
| Jiménez Camargo, Fructuoso              | 30.830.233 | 1                  |
| Llamas Martín Vivaldi, Marta Lucrecia   | 44.258.612 | 1                  |
| López García, Francisco José            | 26.025.495 | 5                  |
| Luján Martín-Zamorano, Amador           | 24.216.148 | 1                  |
| Luján Martín-Zamorano, Francisco Manuel | 44.288.265 | 1                  |
| Machado López, Carmen                   | 44.295.228 | 1                  |
| Manzanares Rodríguez, Ramón             | 26.445.675 | 1 y 2              |
| Manzano García, María Eugenia           | 23.797.296 | 1                  |
| Marín López, José                       | 24.188.978 | 1 y 2              |
| Martínez Calvo, Zaida María             | 44.278.721 | 2 y 4              |
| Molina Fuentes, Javier                  | 44.296.470 | 2                  |
| Molina Fuentes, José Antonio            | 74.646.494 | 2                  |
| Morales Navarro, Josefa                 | —          | 1 y 2              |
| Morán Gutiérrez, Daniel Alejandro       | 24.272.899 | 2                  |
| Moreno Rodríguez, Cristina              | 74.685.962 | 2                  |
| Muelas Sánchez, Fermín Tomás            | 7.877.541  | 2                  |
| Muñoz Roldán, María Sierra              | 30.457.354 | 1                  |
| Navarrete Cortés, Fernando              | 32.041.097 | 1 y 2              |
| Nguyen, Hoai Thuong                     | X0257904M  | 6                  |
| Nguyen, Thuy Ngoc Linh                  | X0257903G  | 6                  |
| Palma Ramírez, Encarnación              | 74.679.233 | 2                  |
| Paz Hernández, María Dolores de la      | 24.240.647 | 1                  |
| Pecete Serrano, Víctor                  | 74.643.132 | 1                  |
| Peñas Antúnez, Fernando                 | 44.273.355 | 3                  |
| Puga González, María Sol                | 23.794.850 | 1                  |
| Ramírez Jiménez, José Antonio           | 52.486.821 | 1                  |
| Ramos López, Montserrat                 | 26.012.085 | 3                  |
| Raya Miranda, Ángela María              | 80.137.143 | 1                  |
| Rodríguez Pérez, Pedro                  | 24.271.870 | 2                  |
| Rubio Mercado, Pedro                    | 24.279.767 | 2                  |
| Ruiz Díaz, Manuel                       | 24.104.479 | 3                  |
| Ruiz Hodar, Rosa María                  | 23.799.029 | 1                  |
| Sánchez Buendía, María Paz              | 24.231.332 | 1 y 2              |
| Ten Molina, Guadalupe Mercedes          | 8.761.494  | 1                  |
| Vega González, María Gloria             | 25.319.738 | 4                  |

*Causas de exclusión*

1. Falta fotocopia documento nacional de identidad.
2. Falta de pago de derechos de examen.
3. Falta especificar titulación.
4. Falta firma.
5. Fuera de plazo.
6. Falta de nacionalidad española o cualquier otra especificada en el punto 2.1.a) de la convocatoria.

**4423** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, con destino en Melilla, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 17 de noviembre de 1999, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, con destino en Melilla, mediante el sistema de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1999),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores, a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, edificio «Santa Lucía», calle Santa Lucía, número 2. Teléfonos (958) 24 43 27 y (958) 24 30 36.

Segundo.—Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 6 de mayo de 2000, a las diez horas, en el Campus universitario de Melilla. Con suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Cuarto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 3 de febrero de 2000.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**4424** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación».*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Caja de Ahorros de Murcia, cuenta «Universidad Politécnica de Cartagena», número 2043 0136 03 0100000166, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación